

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 366/2021
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019- 00561-00
DEMANDANTE: MARIA NELLY RIVERA VDA DE GARCIA
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 243 y 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificados por los artículos 62, 63 y 64 de la Ley 2080 **se concede** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (Doc 027 del E.D), en contra de la sentencia de primera instancia proferida el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), que puso fin a esta instancia negando las pretensiones de la demanda (Doc 024 del E.D),

En firme esta providencia, por la Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de la ciudad a fin de que sea repartido entre los Honorables Magistrados que conforman el Tribunal Administrativo de Caldas.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Por anotación en **ESTADO Nº 051** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **9/04/2021** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario